Diez maravedis.

SELLO QVARTO DIEZ MAR
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIE
TOS Y SESENTA Y CINCO.

En conformidad mando que el escribano que tuviere puesto por comisario
de este negocio en el bayliaje de Sorbas
y Lubrin con el escribano de
Cabildo de esta villa de Purchena
reciba la declaracion de los testigos
y cartas de la causa de oficio
que por ante mi se sigue
contra Juan de Cuenca y Juan
de Cuenca su padre
y otros sobre